



ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE SUMINISTRO No.	000-531 /	DE	2024 /
PROCESO CONTRACTUAL	7SU-008-2024		
OBJETO DEL CONTRATO	DOTACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.		
LOCALIZACIÓN DE PROYECTO	MUNICIPIO DE ARAUCA /		
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES /		
FECHA DE INICIO:	28 /	DE	NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	27 /	DE	FEBRERO DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$679.813.323,00).		
CONTRATISTA	R/ FENIBAL ANDRES ZULUAGA QUINTERO / NIT. 80.094.351-4		
SUPERVISOR	Dr. CESAR AUGUSTO VALDERRAMA ALVARADO / Secretario de Gobierno Municipal		

En la ciudad de Arauca se reunieron **FENIBAL ANDRES ZULUAGA QUINTERO**, en calidad de contratista, el doctor **CESAR AUGUSTO VALDERRAMA ALVARADO**, Secretario de gobierno municipal en calidad de supervisor, el Doctor **MARCOS EULISES BARÓN ORTIZ**, jefe de la Oficina Asesora Jurídica Municipal y el Doctor **JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS**, Alcalde del Municipio de Arauca, con el fin de liquidar el contrato anteriormente citado, cuyas actividades fueron terminadas y recibidas a satisfacción por las partes, tal como consta el acta de recibo final de fecha 27 de febrero de 2025, la cual hace parte integral del presente documento.

A. ESTADO FINANCIERO.

1. Datos generales.

Descripción	Valor	Fuente de Financiación
Valor inicial del contrato	\$ 679.813.323,00	0019 1.2.3.1.15. Sobretasa fonda de seguridad. /
Valor anticipo contrato	\$ 271.925.329,20	

Según la cláusula quinta del Contrato de Suministro, el Municipio concede al contratista en calidad de anticipo, hasta un CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor total del contrato.

1.1. Relación de actas de recibo parcial y órdenes de pago.

Durante la ejecución del Contrato de servicios No. 531 de 2024, no se realizaron actas parciales de pago.



2. Balance general

VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL	\$ 679.813.323,00	\$0	\$0
VALOR DEL ANTICIPO	\$0	\$0	\$ 271.925.329,20.
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$0	\$ 679.813.323,00	\$0
VALOR A PAGAR ACTA DE RECIBO FINAL	\$0	\$0	\$ 407.887.993,80
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0	\$0	\$0
SUMAS IGUALES	\$ 679.813.323,00	\$ 679.813.323,00	\$ 679.813.323,00

Saldo a favor del contratista: \$ 407.887.993,80

Saldo a favor de la entidad: \$ 0,00

3. Descripción de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal.

3.1. Disponibilidad presupuestal.

No.	FECHA	RUBRO	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
0833	09/10/2024	2.3.2.02.02.009.4501.14. Implementación de acciones para el fortalecimiento del Plan Integral de seguridad y convivencia ciudadana del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca (Ley 418) Contribuc. Cto Obra Pública.	DOTACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	0019 1.2.3.1.15. Sobretasa fonda de seguridad.	\$679.817.906,00
TOTAL					\$679.817.906,00

El 29 de enero de 2025, se actualiza el certificado de disponibilidad presupuestal con el número CCP050, por un valor de \$407.887.993,80, correspondiente al valor por cobrar en la vigencia 2025.

3.2. Registro presupuestal contrato.

No.	FECHA	RUBRO	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
1172	22/11/2024	2.3.2.02.02.009.4501.14. Implementación de acciones para el fortalecimiento del Plan Integral de seguridad y convivencia ciudadana del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca (LEY 418) Contribuc. Cto Obra Pública.	DOTACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.	0019 1.2.3.1.15. Sobretasa fonda de seguridad.	\$271.925.329,20



No.	FECHA	RUBRO	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
0051	29/01/2025	2.3.2.02.02.009.4501.14. Implementación de acciones para el fortalecimiento del Plan Integral de seguridad y convivencia ciudadana del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca (Ley 418) Contribuc. Cto Obra Pública.	\$407.887.993,80	Fuente 0019 1.2.3.1.15. Sobretasa fonda de seguridad.	\$407.887.993,80
TOTAL					\$679.813.323,00

B. ESTADO LEGAL

1. Actas y modificaciones.

ACTA N°	OBJETO	FECHA
S/N	Acta de inicio del contrato	28 de noviembre de 2024
S/N	Acta de anticipo	10 de diciembre de 2024
S/N	Acta final	27 de febrero de 2025

2. Contratos adicionales, prorrogas y modificatorios.

No se suscribieron adicionales, ni modificatorios.

3. Sanciones ejecutorias.

No se presentaron multas ni sanciones.

4. Acciones legales en proceso.

No hay acciones legales en proceso.

5. Garantías.

El Contrato de suministro No. 531 de 2024, se encuentra cobijado con la póliza de cumplimiento No. 475-47-994000068523 que ampara el cumplimiento del contrato, buen manejo del anticipo, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, calidad del servicio y calidad de los elementos; y la póliza de responsabilidad civil No. 475-74-994000011864 que ampara los daños a terceros; las pólizas fueron expedidas a favor del Municipio de Arauca por la Compañía de Seguros – **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**. Según se relaciona a continuación:

5.1 Pólizas de legalización.

Las pólizas No. 475-47-994000068523 y 475-74-994000011864, expedidas por la compañía de seguros **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, por la cual se legaliza el Contrato de suministro No. 531 de 2024, tienen fecha de expedición del 23 de noviembre de 2024, y fueron aceptadas por la Oficina Asesora



Jurídica Municipal, a través de la plataforma SECOP II, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, según se relaciona a continuación: **(ANEXO 0)**.

PÓLIZA No. 475-47-994000068523	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	\$135.962.665,00	23/11/2024	23/08/2025 ✓
ANTICIPO	\$271.925.330,00	23/11/2024	23/08/2025 ✓
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	\$67.981.333,00	23/11/2024	23/02/2028 ✓
CALIDAD DEL SERVICIO	\$67.981.333,00	23/11/2024	23/02/2026 ✓
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	\$67.981.333,00	23/11/2024	23/02/2026 ✓
PÓLIZA No. 475-74-994000011864			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	\$260.000.000,00	23/11/2024	24/02/2025 ✓

5.2 Pólizas actualizadas según acta de inicio

Las pólizas No. 475-47-994000068523 y 475-74-994000011864, expedidas por la compañía de seguros **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, fueron actualizadas según acta de inicio de fecha 28 de noviembre de 2024, y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica Municipal, a través de la plataforma SECOP II, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, según se relaciona a continuación: **(ANEXO 1)**.

PÓLIZA No. 475-47-994000068523	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	\$135.962.665,00	28/11/2024	28/08/2025 ✓
ANTICIPO	\$271.925.330,00	28/11/2024	28/08/2025 ✓
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	\$67.981.333,00	28/11/2024	28/02/2028 ✓
CALIDAD DEL SERVICIO	\$67.981.333,00	28/11/2024	28/02/2026 ✓
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	\$67.981.333,00	28/11/2024	28/02/2026 ✓
PÓLIZA No. 475-74-994000011864			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	\$260.000.000,00	28/11/2024	01/03/2025 ✓

LAS PARTES MANIFIESTAN:

- Que el día 21 de noviembre de 2024, se suscribió el Contrato de suministro No. 000-531 de 2024, entre el MUNICIPIO DE ARAUCA, representado legalmente por el Dr. JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS, Alcalde Municipal y el señor FENIBAL ANDRES ZULUAGA QUINTERO, por un valor de SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$679.813.323,00). y un plazo de ejecución de TRES (03) MESES.
- Que el día 28 de noviembre de 2024, se suscribió el acta de inicio entre el señor FENIBAL ANDRES ZULUAGA QUINTERO como contratista, y el doctor CESAR AGUSTO VALDERRAMA ALVARADO, Secretario de Gobierno Municipal, en calidad de supervisor.
- Que el día 10 de diciembre de 2024, fue girado el anticipo del contrato, correspondiente al 40% del valor total del mismo, según la orden de pago No. OP2317 por un valor de \$271.925.329,20, con una deducción aplicada por "otros derechos contingentes avances autorizados", por valor de \$5.438.510,00, girando como valor neto \$266.486.819,20.
- Que el día 26 de febrero de 2025, se realizó ingreso a almacén de la totalidad de los elementos del contrato, de conformidad con el Comprobante de ingreso No. CA25-0005, por valor de

Centro Administrativo Municipal (CAM)

Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156

Línea Gratuita Nacional 018000 977781

www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$679.813.323,00).

- Que el día 27 de febrero de 2025, se cumplió con el término del contrato firmando el acta final por parte del señor FENIBAL ANDRES ZULUAGA QUINTERO como contratista, y el doctor CESAR AGUSTO VALDERRAMA ALVARADO, Secretario de Gobierno Municipal, en calidad de supervisor.
- No se presentaron multas ni sanciones.
- Que los documentos generados en el desarrollo del contrato han sido presentados en el informe de ejecución y avalados por la supervisión; estos documentos reposan en la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Arauca.
- No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver entre las partes contratantes.
- En el acta de recibo final se incluyen los valores del contrato, y valor del acta de recibo final.

Del balance económico del contrato se concluye que el municipio de Arauca, le adeuda al contratista la suma de CUATROCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$407.887.993,80). por concepto del acta de recibo final.

El contratista presentará para el trámite del pago de la cuenta, los siguientes documentos:

1. Copia del acta de recibo final.
2. Copia del acta de liquidación.
3. Informe de actividades con registro fotográfico.
4. Copia de las pólizas debidamente aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica Municipal.
5. Copia del pago de aportes parafiscales.
6. Copia del pago de seguridad social integral.
7. Informe final del supervisor y certificaciones.
8. Factura.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral el Contrato de suministro No. 000 – 531 de 2024, suscrito entre el Dr. JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS, representante legal del MUNICIPIO DE ARAUCA, y el señor FENIBAL ANDRES ZULUAGA QUINTERO, en calidad de contratista, una vez el municipio de Arauca, cancele al contratista la suma establecida en el acta de recibo final por valor de CUATROCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$407.887.993,80).

SEGUNDO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra del MUNICIPIO DE ARAUCA, respecto de lo aquí pactado.

TERCERO: Que existen los recursos suficientes para atender el compromiso relacionado en el artículo primero, tal como consta en el registro presupuestal No. 0051 de fecha 29 de enero de 2025.



CUARTO: El pago del saldo a favor del contratista queda condicionado al previo surtimiento de los ajustes presupuestales que correspondan, incluyendo el trámite ante el Concejo Municipal si a ello hubiera lugar. /

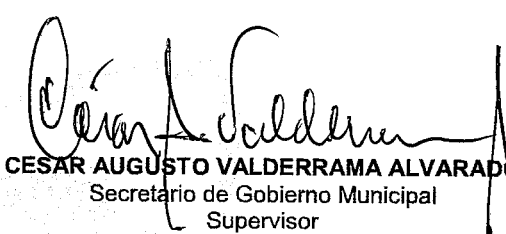
QUINTO: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos; el contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad de los servicios y bienes, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas. /

Para constancia de lo anterior las partes declaran estar de acuerdo con lo estipulado en la presente acta de liquidación del Contrato de suministro No. 000-531 de 2024. /

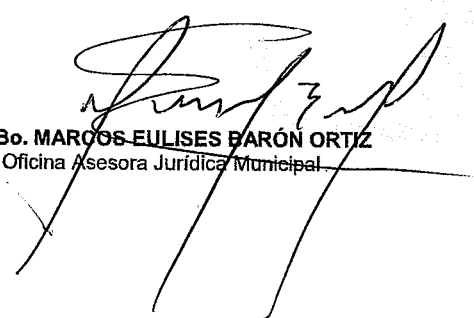
Se firman por quienes en ella se intervinieron, a los

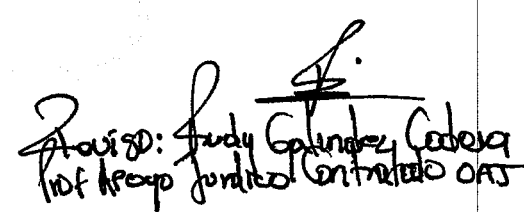
11 ABR 2025


FENIBAL ANDRES ZULUAGA QUINTERO
Contratista


CESAR AUGUSTO VALDERRAMA ALVARADO
Secretario de Gobierno Municipal
Supervisor


JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
Alcalde del Municipio de Arauca


Vo. Bo. MARCOS EULISES BARÓN ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal


Provisó: Judy Gálvez Cedeña
Prof. Asesor Jurídico Contrato 045



FENIBAL ANDRES ZULUAGA

Nit: 80094351
Dir: CALLE 20 22 78
e-mail: megatechnologiesventas@gmail.com
Página:

Teléfono: 8850091
Ciudad: ARAUCA
Régimen: COMUN
Actividad: 4652

AUTORRETENEDOR ICA
MUNICIPIO DE ARAUCA

FACTURA ELECTRONICA DE
VENTA

Fecha de generación: 13:26:34
Fecha de expedición: 2025-02-25 13:28:36-05:00
R-99-PN - NO

FECHA: Febrero 25 DE 2025

Nro. FEM 20807

Forma de Pago : CREDITO

Cliente : MUNICIPIO DE ARAUCA
Dirección: CRA 24 CLL 18 19
e-mail: alcaldia@arauca-arauca.gov.co

Ciudad: ARAUCA
Local:

Nit: 800102504
Tel: 8850943
Vend: MANTENIMIENTO

Ref.	Detalle	% Iva	Cant.	Vr. Unitario	Vr Total
531-1	BATERÍAS PARA RADIO PORTÁTIL LÍNEA APX (531-1)	19.00	40.00	1,067,500.00	42,700,000.00
531-2	BATERÍAS RADIO PORTÁTIL LÍNEA XTS 4250 (531-2)	19.00	40.00	1,008,400.00	40,336,000.00
531-3	RADIOS DE COMUNICACIÓN APX 800. (531-3)	19.00	10.00	32,307,700.00	323,077,000.00
531-4	KITS ACCESORIOS PARA RADIO XTS4250 (531-4)	19.00	20.00	589,900.00	11,798,000.00
531-5	AIRE ACONDICIONADO C/COMUNI 18000BTU (531-5)	19.00	4.00	4,201,650.00	16,806,600.00
531-6	COMPUTADOR DE ESCRITORIO (531-6)	19.00	12.00	7,142,850.00	85,714,200.00
531-7	UPS PARA PC 1.5 - 2 - 2KVA DE ACUERDO (531-7)	19.00	12.00	1,540,600.00	18,487,200.00
531-8	IMPRESORAS (531-8)	19.00	5.00	3,781,500.00	18,907,500.00
531-9	SCANNER DE ALTO RENDIMIENTO (531-9)	19.00	4.00	3,361,300.00	13,445,200.00

Consignar en la cuenta CORRIENTE del Banco de Bogotá N. 137443370, a nombre de Fenibal Andres Zuluaga Quintero.

Proveedor Tecnológico : Ateb Colombia Nit : 900965992-2

Software contable Helisa NIIF Nit 800.042.982-1

Resolución AUTORIZACION DIAN No.18764074840594 del 11/07/2024, numeración AUTORIZADA FEM del No. FEM 18.001. al FEM 21.000 Vigencia 24 Meses hasta 11/07/2026

Subtotal 571,271,700

I.V.A. 108,541,623

Valor en Letras: SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS

Total 679,813,323



CUFE 2c809ce1d3b8d76baec7c7e614694d77158ced3323470a10a387c459a2d5df39f83936f2f927aa5f3fa9f24a8dba9f0d

REPRESENTACION GRAFICA DE LAFACTURA

131

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la persona FENIBAL ANDRES ZULUAGA QUINTERO identificado(a) con CC 80094351 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 137443370 desde el 17 de diciembre de 2020, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el día 31 de marzo de 2025, a solicitud del interesado con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogotá